

# La justicia es de todos

Minjusticia

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS ASOCIADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO (SIGEP). Oficina de Control Interno. Septiembre 2021.



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

#### 1. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho (en adelante MJD) relacionadas con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), y que tienen que ver con la operación, registro, actualización y gestión de la información Institucional de los servidores y contratistas de prestación de servicios de la entidad; en este sentido, se examinarán los componentes de bienes y rentas, tanto como los de hojas de vida, en función de los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, así como el cumplimiento de la publicación y divulgación del registro de conflicto de interés y declaración de renta y complementarios.

#### 2. ALCANCE

Se llevará a cabo el objetivo abarcando el estudio de los registros relacionados con la declaración de bienes y rentas y las hojas de vida correspondientes a los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios activos a 31 de agosto de 2021, así como de aquellos retirados del servicio o cuyo vínculo contractual, respectivamente, haya expirado en el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, en el marco de lo establecido por el Decreto 1083 de 2015¹; igualmente, el presente examen se extenderá sobre la publicación y divulgación del registro de conflicto de intereses y la declaración de renta y complementarios, enmarcados en la Ley 2013 de 2019, en el mismo período.

#### 3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la presente auditoría, se tomará como base la información proveniente del Grupo de Gestión Humana -En adelante GGH- sobre la Planta de Personal a 31 de agosto de 2021, tanto como la relación remitida por el Grupo de Gestión Contractual -En adelante GGC- sobre los contratos de prestación de servicios del año 2021, vigentes a esa misma fecha y, finalmente, los reportes de monitoreo generados - desde el SIGEP- con el perfil de control interno, para actualización de hojas de vida de servidores y contratistas, así como de bienes y rentas para servidores.

En relación con el análisis de la información sobre el nivel de la actualización de las hojas de vida-HV- y de bienes y rentas, como de su aprobación por parte de la dependencia responsable², de servidores públicos de planta y contratistas se tomará una muestra representativa³; pero, primero, se realizará una limpieza de datos, que consiste en determinar los datos inconsistentes⁴, resultado de un cruce entre las bases de datos del GGC y del GGH, con los arrojados por el sistema SIGEP -que es el sistema a revisar, para entender las causas de esos datos erróneos, que serán consultados con cada una de las dependencias responsables.

La muestra del nivel de actualización de la Hoja de Vida -HV- y del cumplimiento en la declaración de Bienes y Rentas -En adelante ByR- tendrá un 90% de confianza, máximo 10% error, 50% variabilidad positiva y 50% variabilidad negativa, como se observa en el cálculo que se detalla a continuación:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 2.2.17.7. Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio. Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

 <sup>&</sup>lt;sup>2</sup> GGC y GGH, según sea el caso
<sup>3</sup> Luego de comparar las matrices del GGH y del GGC con las que arroja el sistema SIGEP.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Personas que no aparecen en las dos bases de datos, o que aparecen en una y en la otra no.



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N-1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

En donde, N = tamaño de la población; Z = nivel de confianza; P = probabilidad de éxito, o proporción esperada; q = probabilidad de fracaso y d = precisión o error

MUESTRA SERVIDORES PÚBLICOS	N (Población)	Z (90%) Confianza	p (50%) variabilidad positiva	q (50%) variabilidad negativa	e (10%) error	n0	n1 (muestra)
Servidores públicos activos al 31/08/2021	316	1,645	0,5	0,5	0,1	67,65	56

MUESTRA CONTRATISTAS	N (Población)	Z (90%) Confianza	p (50%) variabilidad positiva	q (50%) variabilidad negativa	e (10%) error	n0	n1 (muestra)
Contratos con PN vigentes al 31/08/2021 2021	507	1,645	0,5	0,5	0,1	67,65	60

En cuanto a lo que tiene que ver con la verificación de publicación y divulgación proactiva del registro de conflicto de interés y demás aspectos contemplados en la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019, la cual se verificará en la página del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)<sup>5</sup>, por consulta ciudadana, se tomará como muestra segmentada el 100% de los directivos de la entidad<sup>6</sup> y 60 contratistas.

#### 4. CRITERIOS O PARÁMETROS NORMATIVOS

- Ley 190 de 1995: Creó el Sistema Único de Información de Personal con el fin de sistematizar la información de los formatos únicos de hojas de vida de los servidores públicos y de los contratistas que prestan servicios personales al Estado.
- Ley 489 de 1998: Creó el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público.
- 734 de 2002, Artículo 40: Código Disciplinario Único, sobre los impedimentos de los servidores públicos.
- Ley 909 de 2004: Redefinió el sistema general de información administrativa del sector público y amplió su cobertura a todos los organismos y entidades del poder público, organismos de control, organización electoral, organismos autónomos en los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal.
- Decreto 1409 de 2008: Creó el SIGEP y reglamentó el artículo 18 de la Ley 909 de 2004, para la adecuada implementación del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público; a su vez, adoptó como sigla de este Sistema: SIGEP.

Decreto 2842 de 2010 (compilado en el Decreto 1083 del 2015): Definió como objetivos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) los siguientes: Registrar y almacenar información en temas de organización institucional y personal al servicio del

<sup>6</sup> Que corresponde a dieciséis (16)

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

Estado y facilitar los procesos, seguimiento y evaluación de la organización institucional y de los recursos humanos al interior de cada entidad, consolidando la información que sirva de soporte para la formulación de políticas y la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional.

- Ley 1437 de 2011, artículo 11: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sobre conflicto de intereses y causales de impedimento y recusación.
- Decreto Ley 019 de 2012: Estableció en su artículo 227 el deber de las personas que sean nombradas en un cargo o empleo público o celebren contrato con el Estado, de registrar su hoja de vida en el SIGEP. Así mismo, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.
- Ley 1712 de 2014: En el marco de normas de promoción de la transparencia y acceso a la información pública, estableció lineamientos en torno a la garantía del principio de publicidad, el derecho al acceso a la información pública y el principio de transparencia y publicidad.
- Decreto 1083 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública: en su artículo 2.2.5.1.9 estableció que: "(...)Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto (...)".
- Decreto 484 de 2017: Modifica unos artículos del título 16 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los cuales se destaca el que hace alusión a la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.
- Ley 2013 de 2019, artículo 2°, sobre la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto de renta y complementarios.
- Procedimiento asociado al ingreso y retiro de funcionarios P-TH-01, versión 7 de 2020 y sus formatos del Sistema Integrado de Gestión -SIG- del MJD.

#### 5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

#### **5.1 ASPECTOS GENERALES**

EL SIGEP es el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, etc.; información con la cual se identifican las instituciones del Estado Colombiano.

Igualmente, el sistema contiene información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas, en cuanto a datos de las hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre los procesos propios de las áreas encargadas de administrar al personal vinculado a éstas.

El SIGEP es, a su vez, una herramienta de gestión para las instituciones públicas, al permitirles adelantar, con base en la información del sistema y la viabilidad del mismo,



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

procesos como la movilidad de personal, el Plan Institucional de Capacitación, evaluación del desempeño, programas de bienestar social e incentivos.

Con la información de dicho sistema se toman decisiones institucionales y de gobierno, al igual que se formulan las políticas públicas en cuanto a organización institucional y talento humano.

Además, es obligatorio que todos los servidores públicos diligencien sus hojas de vida en el SIGEP II, de acuerdo con el artículo 227 del Decreto 19 de 2012, el cual establece:

"Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces (...)".

De otra parte, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.

Así mimo, el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que se configura conflicto de interés y causales de impedimento o recusación cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público

Para tal efecto, los literales e) y g) de Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019 dispusieron como sujetos obligados en el diligenciamiento y reporte de la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios a los Ministros de Despacho y quienes ejercen cargos directivos y gerenciales en el Estado. El DAFP determinó que dicho reporte debe realizarse en el aplicativo denominado "de Ley 2013 de 2019".

### 5.2 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SIGEP

### 5.2.1 Planta de personal a 31 de agosto de 2021

De acuerdo a la información remitida por el GGH, el total de empleos que conforman la planta de personal del MJD, es el siguiente:

PLANTA DE PERSONAL DEL MJD AL 31 DE AGOSTO DE 2021						
Empleos Provistos 316						
Empleos vacantes 38						
Total, de empleos	354					



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

De la información remitida por el Grupo de Gestión Humana, se extrae que la planta de personal, a 31 de agosto de 2021, se encuentra conformada por 354 cargos que, a la fecha de corte, incluye 38 vacantes<sup>7</sup>.

La OCI verificó en el SIGEP la información relacionada con la distribución de la Planta de Personal, encontrando que se encuentra una diferencia de 13 cargos, entre el reporte del GGH (354) y el reporte del SIGEP de Planta por Cargos (341), como se puede ver a continuación:

2	FUNCIO	ÓN PÚBL	ICΔ		Departa	mento /	Administ	rativo D	e La Fun	ción Púl	olica		
3		ninistrativo de la Func				Reporte d	e Planta Po	or Cargos					
4												FECHA:	12/09/2021
5													
6			LIBRENOM	BRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION CARRERA ADMINISTRATIVA									
7	CODIGO	GRADO	EIDINE WOW	DIAMILITO I	KEWIOCION		DERE	CHOS DE CAR	RERA		PROVI	SIONAL	
8			L	С	V	T	E	EVT	V	VT	Р	PVT	OTAL CARGOS
75	4210	18	0	0	0	3	0	0	0	0	0	1	4
76	4212	26	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	6
77	4215	25	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
78	4215	24	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
79													341
80	COMISION	С											

La OCI encuentra que la actual coordinación del GGH, a través del oficio MJD-OFI21-0024986 del 13 de julio de 2021, solicitó al DAFP, una actualización de las bases del SIGEP, en los siguientes términos:

"Con el propósito de obtener de forma ágil y precisa información relacionada con los funcionarios de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, además generar reportes al día y cumplir con los índices y demás requerimientos del Ministerio y de otras entidades, se hace necesario realizar una actualización de la información en las bases de datos del Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo que proponemos que esta se realice mediante un backup desde las tablas del SIGEP local del Ministerio, y de esta manera corregir automáticamente algunas inconsistencias que tenemos pendientes en el DAFP desde hace algún tiempo, que en forma directa están represando actualizaciones y el mantenimiento de nuestra información en ese sistema. Por lo anterior requerimos de su aprobación para realizar este proceso que estaría a cargo directamente por la firma Heinsohn, proveedor de la Entidad."

La anterior solicitud aún no ha sido respondida por el DAFP; en este sentido, se recomienda al GGH insistir ante esa autoridad<sup>8</sup>, y adelantar las acciones necesarias para buscar, en este caso, que los registros en el sistema de información queden conformes con la planta de personal actual (354), incluyendo las cantidades de cargos correctas por nivel jerárquico.

Se verificó el enlace de transparencia de la página WEB del MJD, encontrándose que en el punto 1.5º "Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas" se redirige al sistema de información SIGEP, cumpliendo así, en atención al principio de publicidad, con informar a la comunidad interesada respecto a quienes son los servidores públicos vinculados al Ministerio.

#### 5.2.2 Seguimiento actualización hojas de vida servidores públicos

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.17.10 establece que: "el formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Según la información aportada, esas vacantes se encuentran distribuidas así: 29 vacantes de carrera (22 temporales y 7 definitivas) y 9 vacantes de libre nombramiento y remoción.

<sup>8</sup> Que presta soporte técnico y asesoría respecto al sistema SIGEP.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> https://www.minjusticia.gov.co/transparencia



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública."

Para el seguimiento de este punto, como se dijo en la metodología, la OCI -antes de abordar la muestra de actualización definida, correspondiente a 56 servidores-, llevó a cabo la revisión del reporte denominado "monitoreo avance actualización HV" que registra un total de 325 servidores públicos activos y, teniendo en cuenta que la tabla aportada por el GGH registra 316 servidores activos, se procedió a identificar esos 9 registros, que se consideran inconsistencias mayores, para preguntar al GGH sobre esos casos particulares<sup>10</sup>, y luego abordar la revisión de la muestra correspondiente a la actualización de las hojas de vida.

A continuación, se resumen las respuestas del GGH, respecto a las inconsistencias en los datos:

SERVIDOR	EXPLICACIÓN GGH
Jesús Fernando Marín Castrillón	"Se adjunta Res. 1147 del 18/08/21. Renuncia a partir del 1/09/2021"
Nicolas Santiago Lozano Ramírez	"Esta persona se encuentra en comisión de servicios en otra entidad se adjunta Res. 0314 del 06/04/21"
Libardo Guauta Rincón	"Esta persona estuvo en periodo de prueba en otra entidad Res. 1664 del 13/10/20 – Renuncia a partir del 06/09/21, Res. 1325 del 06/09/21 ya se realizó su desvinculación del sistema en novedades de septiembre queda"
Nathalia Gaona Cifuentes	"Esta persona se encuentra en Comisión de servicios en otra entidad Res. 0810 del 15/08/18"
Ana Isabel Caicedo Maldonado	"Esta persona tiene retiro por muerte 23/08/21 - Res. 1369 del 10/09/21 en las novedades de septiembre queda, una vez terminen sus procesos de liquidación se desvincula."
Luisa Fernanda Gómez Bermeo	"Esta persona se encuentra en trámite para nombramiento, una vez se posesione queda la novedad con sus actos administrativos"
Carlos Felipe Manuel Remolina	"Esta persona se encuentra en Comisión de servicios en otra entidad Res. 0492 del 08/05/2020".
Pedro Pablo Salguero Lizarazo	"Esta persona se encuentra en Comisión de servicios en otra entidad Res. 1100 del 28/12/17"
Fredy Andrés García Hernández	"Estuvo en periodo de prueba en otra entidad – Renuncia Res. 0054 del 27/01/20 Solo faltaba dar de baja la hoja de vida"

Encuentra coherente la OCI, la explicación brindada por el GGH respecto a los registros inconsistentes, recomendando que en la base de datos del grupo, correspondiente a la planta de servidores activos e inactivos, se registren en una pestaña adicional, todas las situaciones administrativas, especialmente las relacionadas con las comisiones de servicios en otras entidades, que permitirían rápidamente conocer los detalles respecto a esos servidores.

#### Muestra actualización hoja de vida servidores públicos

A partir de la muestra de 56 servidores públicos de planta, a continuación se encuentra el resultado arrojado por el SIGEP, desde el cual se pueden establecer las conclusiones, con un 90% de confianza, para el nivel de actualización de las hojas de vida -HV- por parte de los servidores activos, y la aprobación por parte del GGH para la población:

1er NOMBRE	2º NOMBRE	1er APELLIDO	2º APELLIDO	ACTUALIZADO	ESTADO HV
NORA	ALIDA	TRUJILLO	RIVERA	Si	Aprobado
ANGELA	YURANY	AUSECHA	FLOREZ	No	Pendiente

<sup>10</sup> Para las cuales se solicitó aclaración -el día 15 de septiembre- al GGH y sobre los cuales se recibió respuesta el día 17 de septiembre de 2021.



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

		1er			
1er NOMBRE	2º NOMBRE	APELLIDO	2º APELLIDO	ACTUALIZADO	ESTADO HV
ORLANDO	EXEQUIEL	CEBALLOS	RIANO	Si	Aprobado
LUIS	FERNANDO	AMARIS	YEPES	Si	Aprobado
ADELA		CIFUENTES	GALEANO	Si	Aprobado
MYRIAM	MARCELA	ROJAS	GONZALEZ	No	Aprobado
LUCERO		GALVIS	CANO	Si	Aprobado
JOHANA	ANDREA	PALOMARES	<i>C. C</i>	Si	Pendiente
JOSE	ELIBERTO	FONSECA	RUIZ	Si	Aprobado
HUGO	IGNACIO	MUNOZ	PULIDO	Si	Aprobado
MARIA	MARLENE	GONZALEZ	DOSA	Si	Aprobado
CAROLINA	IVII (INCELIVE	RONCANCIO	GIRALDO	Si	Pendiente
JOSE	NAHUN	SILVA	HERNANDEZ	Si	Pendiente
DAISY	LISBETH	BARRERA	COCUNUBO	Si	Aprobado
ZAIDA	LORENA	YANQUEN	ORTEGA	No	Aprobado
ANGELA	VANESSA	CARDENAS	ESTUPINAN	Si	Pendiente
YENNY	VAINESSA	MAHECHA	VALBUENA	Si	Aprobado
KENNY	JEISSON	MORALES	SUAREZ	Si	Pendiente
	JEISSON				
VIVIANA	ABMANIBO	LOPEZ	GUTIERREZ	Si	Aprobado
HUGO	ARMANDO	MARQUEZ	CARDOSO	Si	Pendiente
DIANA	PAOLA	LOPEZ	LACHE	Si	Pendiente
EMILSEN		NUNEZ	ARIAS	Si	Aprobado
INDIRA	YUSETH	MOSQUERA	CORDOBA	Si	Aprobado
WILSON		RUIZ	OREJUELA	Si	Aprobado
CLAUDIA	CONSTANZA	RODRIGUEZ	GIRALDO	Si	Aprobado
EDNA	YANNETH	BELTRAN	PRIETO	Si	Pendiente
MARTHA	JIMENA	BAYONA	OROZCO	Si	Pendiente
JOHANA	KATHERINE	SANCHEZ	BULLA	No	Pendiente
FERNANDO	AUGUSTO	ALVAREZ	GONGORA	No	Pendiente
SONIA	LUCRECIA	ZAMBRANO	GOMEZ	Si	Aprobado
ANGELA	MARCELA	RODRIGUEZ	MARTINEZ	Si	Pendiente
DIEGO	JAVIER	RIVERO	GONZALEZ	Si	Pendiente
OLGA	LUCIA	SOCADAGUI	MANOSALVA	No	Aprobado
DEYANIRA		MENDEZ	SAAVEDRA	No	Aprobado
LUIS	ALEJANDRO	ALFONSO	RODRIGUEZ	Si	Aprobado
GONZALO	OMAR	CERON	BARON	Si	Pendiente
FERNANDO	OCTAVIO	ORTIZ	MARIN	Si	Pendiente
CRISTINA	MARCELA	PINA	ARCINIEGAS	No	Aprobado
DIEGO	ORLANDO	BUSTOS	FORERO	Si	Pendiente
LEINED	YANED	CARDENAS	TORRES	Si	Aprobado
ALEX	HERNANDO	BONILLA	NIÑO	Si	Pendiente
Paula	Fernanda	Cruz	Gómez	No	Aprobado
MAURICIO		MOSCOSO	DIAZ	Si	Aprobado
DIANA	CAROLINA	RODRIGUEZ	RAMOS	No	Aprobado
YUDY	CEDMIT	SALCEDO	PEREZ	Si	Aprobado
CLAUDIA		BAUTISTA	MUNOZ	Si	Pendiente



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

		1er			
1er NOMBRE	2º NOMBRE	APELLIDO	2º APELLIDO	ACTUALIZADO	ESTADO HV
PAULA	YISEL	RATIVA	MEDINA	Si	Aprobado
CARMEN	LUCIA	PRADO	ARGUELLO	Si	Aprobado
ZULEMA	AURORA	ROSADO	BAYONA	Si	Aprobado
SANDRA	XIMENA	PEÑAFORT	LOPEZ	No	Pendiente
GIOMAR		TRUJILLO	PINEDA	Si	Aprobado
IVONNE	ANDREA	BECHARA	PRIETO	No	Pendiente
FLORALBA		RAMIREZ	CARRENO	No	Pendiente
TATIANA	DEL ROCIO	ROMERO	ACEVEDO	Si	Aprobado
NATHALIA		GAONA	CIFUENTES	Si	Pendiente
FREDY	ANDRES	GARCIA	HERNANDEZ	Si	Aprobado

Numéricamente la tabla se puede resumir en:

ESTADO HOJAS DE VIDA	TOTAL	%
Hojas de vida actualizadas y aprobadas	26	46,43%
Hojas de vida actualizadas y pendientes de aprobación	17	30,36%
Hojas de vida sin actualizar en SIGEP y sin aprobación	6	10,71%
Hojas de vida sin actualizar, aprobadas	7	12,50%
TOTAL	56	100,00%

En el anterior cuadro se consigna el estado de las 56 hojas de vida, de la muestra de los servidores que se encuentran activos en la planta de personal del MJD, desagregando su nivel de aprobación¹¹ y actualización¹², observando que, en cuanto a la actualización general de las 56 hojas de vida de los servidores, se evidenció que 26, equivalentes al 46,43% se encuentran actualizadas y aprobadas; 17 (30,63%), se encuentran actualizadas pero pendientes de aprobación por parte del GGH. Se puede extraer que un equivalente al 76,79% de las HV se han actualizado en el sistema, mientras que el restante 23,21% - correspondientes a 13 HV de la muestra-, no se actualizó; por lo que se puede concluir, por extensión, que los servidores activos de planta del MJD, en un 76,79% tienen actualizada su hoja de vida en el sistema de información.

En este sentido el porcentaje de desactualización es alto, a sabiendas de que se trata del cumplimiento de un requisito legal, por lo cual el GGH deberá llevar a cabo la gestión de rigor para promover y lograr el resultado de la actualización exitosa en esta materia. Por otra parte, el nivel de actualización en la tarea de aprobación por parte del GGH es bastante pobre si se tiene en cuenta que solo 33 HV registran dicha intervención correspondientes a un 58,93%, sin tener en cuenta que 7 HV (12,50%) se encuentran aprobadas, pero dicha aprobación correspondería a una gestión anterior a la actualización realizada por el servidor, lo cual supone una desactualización en los niveles de aprobación.

En este orden de ideas, desde ya, se recomienda al GGH realizar los procesos de actualización de su gestión de aprobación, estableciendo acciones periódicas que contribuyan con el saneamiento de estos registros, tanto en la gestión de actualización de HV como en la gestión de aprobación de las mismas.

Es importante tener en cuenta que, previo a la vinculación a la planta de personal, se debe dar de alta en el SIGEP a la persona que se va a vincular al Ministerio y, una vez actualizada la información por parte de esta persona, el GGH debe realizar la validación, mínimo de los

-

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Por parte del GGH.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Por parte del servidor.



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

documentos que soportan el cumplimiento de requisitos para el cargo en el cual va a ser nombrado y posteriormente debe ser aprobada.

Procedió esta auditoría a verificar si existe un control por parte del GGH, en lo que respecta a la actualización y aprobación de la HV, corroborándose que en el SIG del MJD se encuentra el formato "Compromiso actualización hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP", que tiene como punto tres (3) de la parte A, la actividad de "Comunicar al Grupo de Gestión Humana vía correo electrónico (gestionhumana@minjusticia.gov.co) todo tipo de modificación (en cualquiera de sus ítems) que realice a los registros en el SIGEP." Se concluye que existe el control para la actividad de actualización que, no sólo debe recaer en cabeza del GGH, sino que debe ser una actividad coordinada entre el servidor y el grupo.

Se observó que el GGH recuerda, por medio de correo electrónico, sobre la necesidad de actualizar las hojas de vida e informarlos para revisar documentación soporte y proceder a la aprobación, como también que se realizan publicaciones en la intranet<sup>13</sup>, para invitar a los servidores a tener actualizada su hoja de vida en el SIGEP. Se recomienda al GGH establecer periódicamente una jornada -que podría ser bimestral- de revisión de la actualización de la HV en el sistema, para comprobar el cumplimiento de la obligación.

Se mantiene la recomendación realizada por OCI al GGH relacionada con seguir enviando periódicamente, a través de correo electrónico masivo, los mensajes que recuerdan la obligación de informar al GGH cualquier movimiento que realice el servidor en el sistema, para que el responsable del aplicativo en el MJD proceda a verificar si aprueba la actualización hecha, según los soportes que consten. También se recomienda seguir adelante con las actividades de mejora que adelanta el GGH para lograr una información actualizada en el sistema SIGEP, por cuanto el nivel actual de actualización y aprobación, a juicio de esta auditoría, se encuentra en un nivel bajo -46,43%- y, en este sentido, la OCI recomienda que se establezca una meta de actualización y aprobación permanente sobre la brecha (53,57%), de modo que aquella se vaya superando en un lapso de tiempo determinado, sin perjuicio de que dicha operación se lleve a cabo en forma constante para impedir la acumulación de desactualizaciones, tanto del servidor como de la aprobación de GGH.

#### 5.2.3 Seguimiento de la actualización hoja de vida de contratistas

Una vez recibida la información por parte del Grupo de Gestión Contractual – GGC-, sobre los contratos vigentes con persona natural -corte agosto 31 de 2021-, estos se analizaron frente al reporte arrojado por el SIGEP<sup>14</sup>. Para el seguimiento de este punto, como se dijo en la metodología e igual a como se hizo con los servidores de planta, la OCI -antes de abordar la muestra de actualización definida, correspondiente a 60 contratistas-, llevó a cabo la revisión del reporte SIGEP denominado "Monitoreo Avance Actualización HV" que registra un total de 684 contratistas y, teniendo en cuenta que la tabla aportada por el GGH registra 507 contratos activos, se procedió a identificar los registros que no aparecían en SIGEP y/o que aparecían en la base de datos contractual, que se consideran datos inconsistentes, lo cual fue consultado al GGC, y luego abordar la revisión de la muestra correspondiente a la actualización de las hojas de vida para los actuales contratistas.

La OCI remitió al GGC en el transcurso de la auditoría, el listado de registros inconsistentes; por ejemplo, contratistas que ya no tienen vínculo contractual con el MJD<sup>15</sup>, y que corresponden a vigencias anteriores, y/o que no aparecen en el directorio de consulta pública SIGEP y, en razón a que su eliminación del sistema no se puede hacer desde el MJD -según lo explicado por el administrador del sistema en el área de contratación, se

<sup>15</sup> Que siguen apareciendo en el reporte de actualización de HV

Página | 9

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Se constatan publicaciones del 5 de mayo de 2021.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Reporte extraído el 7 de septiembre de 2021.



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

sugiere generar una incidencia al soporte técnico SIGEP sobre tales registros identificados como inconsistentes.

#### Muestra hoja de vida de contratistas

A partir de la muestra de 60 contratistas, a continuación, se encuentra el resultado, desde el cual se pueden establecer las conclusiones, con un 90% de confianza, para el nivel de actualización de las hojas de vida -HV- por parte de los contratistas activos del MJD, y la aprobación por parte del GGC para la población:

1er NOMBRE	2º NOMBRE	1er APELLIDO	FECHA ACTUALIZACIÓN	ACTUALIZADO	ESTADO HV	FECHA ESTADO HV	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
KAREN	JORELLY	PENAGOS		No	Pendiente	6/09/2021 0:00	6/09/2021 14:33
MARIA	ALEJANDRA	AGUIRRE	19/01/2021 17:17	Si	Pendiente	4/02/2021 0:00	9/03/2021 17:33
MARIA	PAULA	ESPINDOLA		No No	Aprobado	6/04/2021 0:00	6/04/2021 23:04
LIZETH	CAMILA	SERRANO	42/00/2024 44.50	No C:	Pendiente	6/04/2021 0:00	4/09/2021 16:06
LAURA	JIMENA	SANDOVAL	13/08/2021 11:58	Si	Pendiente	6/04/2021 0:00	13/08/2021 16:58
JUAN ALVARO	FRANCISCO ENRIQUE	SAAVEDRA BOHORQUEZ	14/01/2021 17:16	Si	Pendiente	4/02/2021 0:00 4/02/2021 0:00	11/03/2021 20:14 5/02/2021 19:23
MARTHA	LILIANA	RODRIGUEZ	11/01/2021 16:53	No Si	Pendiente Pendiente	4/02/2021 0:00	10/02/2021 19:23
MIGUEL	ANDRES	AVILA	30/12/2020 19:03	Si		4/02/2021 0:00	10/02/2021 12:48
JONATHAN	STIVEN	RICO	3/02/2021 18:43	Si	Pendiente Aprobado	6/04/2021 0:00	6/04/2021 22:00
ANGELA	MARCELA	MARTIN	16/02/2021 18:43	Si	Aprobado	6/04/2021 0:00	6/04/2021 22:53
RAUL	ALEJANDRO	GIRALDO	10/02/2021 12.10	No	Aprobado	7/04/2021 0:00	7/04/2021 13:35
INDIRA	LORENA	ALVAREZ	27/05/2021 18:41	Si	Pendiente	14/07/2021 0:00	6/09/2021 14:07
HUGO	MAURICIO	LOPEZ		No	Aprobado	6/04/2021 0:00	6/04/2021 23:33
LUCILA	PAOLA	BONILLA	7/05/2021 14:53	Si	Pendiente	13/07/2021 0:00	6/09/2021 13:38
YULEYMI	PAMELA	PUERTO	17/03/2021 11:57	Si	Pendiente	13/07/2021 0:00	3/09/2021 14:28
MANUEL	DAVID	SEPÚLVEDA		No	Aprobado	6/04/2021 0:00	6/04/2021 21:41
VANESSA	FERNANDA	ESCOBAR	23/06/2021 17:30	Si	Pendiente	14/07/2021 0:00	6/09/2021 16:18
SAMUEL	AUGUSTO	GALLEGO	17/02/2021 18:57	Si	Aprobado	6/04/2021 0:00	6/04/2021 22:44
CESAR	AUGUSTO	BONILLA		No	Pendiente	4/02/2021 0:00	9/03/2021 17:56
MARIA	ISABEL	MORENO	13/01/2021 9:11	Si	Pendiente	4/02/2021 0:00	10/02/2021 12:26
DIANA	MARCELA	HERNANDEZ		No	Aprobado	6/04/2021 0:00	6/04/2021 22:15
ANGELICA	MARIA	VILLABONA	1/03/2021 10:15	Si	Aprobado	7/04/2021 0:00	7/04/2021 14:14
DIANA	PAOLA	PINTO	25/08/2021 10:20	Si	Pendiente	4/02/2021 0:00	25/08/2021 15:20
DIANA JEFFERSS	MARCELA	ALMEIDA	10/02/2021 16:07	Si	Aprobado	22/04/2021 0:00	22/04/2021 12:51
ON	\/I\/IANIA	FANDIÑO	44/04/0004 47:00	No C:	Pendiente	3/09/2021 0:00	3/09/2021 19:42
EDDY	VIVIANA	VALBUENA	14/01/2021 17:33	Si	Pendiente	6/04/2021 0:00	6/04/2021 19:20
LUISA	FERNANDA	RUIZ	2/07/2024 40:45	No S:	Aprobado	6/04/2021 0:00	6/04/2021 22:09
ENITH	MARÍA	ACOSTA	2/07/2021 10:45	Si	Pendiente	1/09/2021 0:00	6/09/2021 17:16
FELIPE	HEDOUTO	BENAVIDES	31/12/2020 14:19	Si	Pendiente	4/02/2021 0:00	10/02/2021 12:41
JOSE	HERCILIO	GARCES		No	Pendiente	1/09/2021 0:00 26/05/2021	6/09/2021 17:31
RAFAEL	MARIA	POVEDA	17/02/2021 15:56	Si	Pendiente	0:00	31/05/2021 18:53
MARIA	CLAUDIA INES	LOPEZ OSORIO	10/01/2021 19:44	No Si	Pendiente	4/02/2021 0:00	24/08/2021 14:49
MARIA DELIA	IINES	CHAUX	18/01/2021 19:44	Si Si	Pendiente	4/02/2021 0:00	5/02/2021 17:11 6/04/2021 20:45
-	HAIDEE				Aprobado	6/04/2021 0:00	
INGRID KAREN	HAIDEE	GRACIA	4/02/2021 17:31	Si	Aprobado	6/04/2021 0:00 6/09/2021 0:00	6/04/2021 22:25 6/09/2021 12:07
	JULIETH	BARRIGA		No	Pendiente	17/08/2021	
FANNY	LILIANA	LOPEZ	18/08/2021 20:48	Si	Pendiente	0:00	19/08/2021 1:48



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

1er NOMBRE	2º NOMBRE	1er APELLIDO	FECHA ACTUALIZACIÓN	ACTUALIZADO	ESTADO HV	FECHA ESTADO HV	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
YOLADIS		RANGEL		No	Pendiente	13/07/2021 0:00	6/09/2021 12:53
CLAUDIA	MARIA	MARTINEZ		No	Aprobado	7/04/2021 0:00	7/04/2021 14:32
MYRIAN		URREGO		No	Pendiente	4/02/2021 0:00	12/03/2021 20:18
MARTHA	ISABEL	CANCELADO	8/01/2021 20:24	Si	Pendiente	4/02/2021 0:00	9/03/2021 18:10
LUZ	MERCY	RIVERA		No	Pendiente	4/02/2021 0:00	9/03/2021 17:11
EDILMA	DEL CARMEN	SUAREZ		No	Aprobado	6/04/2021 0:00	6/04/2021 20:29
ANGELA	MARIA	TORRE	18/01/2021 17:06	Si	Pendiente	24/11/2020 0:00	18/01/2021 22:06
VIHANCY	YAHARY	CARRILLO		No	Aprobado	6/04/2021 0:00	6/04/2021 22:57
DENYSE	ASTRID	FUYA		No	Aprobado	6/04/2021 0:00	6/04/2021 21:15
REDONDO	OROZCO	VICTOR	9/02/2021 18:54	Si	Aprobado	6/04/2021 0:00	6/04/2021 22:20
MARIO		SOLANO		No	Aprobado	7/04/2021 0:00	7/04/2021 14:04
GONZALO		SOSA		No	Aprobado	6/04/2021 0:00	6/04/2021 20:27
JOSE	MARIA	MEJIA		No	Aprobado	6/04/2021 0:00	6/04/2021 19:52
RODRIGO		POMBO	15/01/2021 12:47	Si	Pendiente	4/02/2021 0:00	11/03/2021 23:05
JOHAN	ARMANDO	TORRES	13/01/2021 8:52	Si	Pendiente	22/02/2021 0:00	23/02/2021 17:02
MAURICIO		MORA		No	Aprobado	6/04/2021 0:00	6/04/2021 21:06
OMAR	GERMAN	MEJIA		No	Pendiente	9/06/2021 0:00	11/06/2021 19:24
WILMAR	NEISER	RENGIFO	3/03/2021 9:30	Si	Aprobado	6/04/2021 0:00	6/04/2021 23:14
CARLOS	ANDRES	MORA	31/12/2020 13:43	Si	Pendiente	4/02/2021 0:00	11/03/2021 21:06
DIEGO	FERNANDO	SANCHEZ		No	Pendiente	5/02/2021 0:00	6/08/2021 3:50
IVAN	ANDRES	PALOMINO	5/02/2021 11:09	Si	Aprobado	7/04/2021 0:00	7/04/2021 14:17
JOAQUIN	CAMILO	GUTIERREZ		No	Pendiente	13/04/2021 0:00	3/09/2021 13:51

Numéricamente la tabla se puede resumir en -según lo informado por el sistema-:

ESTADO HOJAS DE VIDA	TOTAL	%
Hojas de vida actualizadas y aprobadas	10	16,67%
Hojas de vida actualizadas y pendientes de aprobación	22	36,67%
Hojas de vida sin actualizar en SIGEP	14	23,33%
Hojas de vida sin actualizar, aprobadas	14	23,33%
TOTAL	60	100,00%

En el anterior cuadro se consigna el estado de las 60 hojas de vida, de la muestra de los contratistas que se encuentran activos, desagregando su nivel de aprobación y actualización, observando que, en cuanto a la actualización general de las 60 hojas de vida de los contratistas, se evidenció que 10, equivalentes al 16,67% se encuentran actualizadas y aprobadas; 22 (36,67%), se encuentran actualizadas pero pendientes de aprobación por parte del GGC. Se puede extraer que un equivalente al 53,34% de las HV se han actualizado en el sistema, mientras que el restante 46,66% -correspondientes a 28 HV de la muestra-, no se actualizó; por lo que se puede concluir, por extensión, que los contratistas del MJD, en un 53,34% tienen actualizada su hoja de vida en el sistema de información.

En este sentido el porcentaje de desactualización es alto, a sabiendas de que se trata del cumplimiento de un requisito legal, por lo cual el GGC deberá llevar a cabo la gestión de rigor para promover y lograr el resultado de la actualización exitosa en esta materia. Por otra parte, el nivel de actualización en la tarea de aprobación por parte del GGC es bastante pobre si se tiene en cuenta que solo 24 HV registran dicha intervención correspondientes a un 40%, sin tener en cuenta que 14 HV (23,33%) se encuentran aprobadas, pero dicha



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

aprobación correspondería a una gestión anterior a la actualización realizada por el servidor, lo cual supone una desactualización en los niveles de aprobación.

En este orden de ideas, desde ya, se recomienda al GGC realizar los procesos de actualización de su gestión de aprobación, estableciendo acciones periódicas que contribuyan con el saneamiento de estos registros, tanto en la gestión de actualización de HV como en la gestión de aprobación de las mismas.

Para actualizar o eliminar un registro en el sistema se debe solicitar al administrador para que habilite la opción de "validación jefe", con el fin de que se pueda modificar la información y, posteriormente, se valide el registro nuevamente por el "jefe entidad".

También es importante tener en cuenta que, previo a la vinculación de los contratistas, se debe dar de alta en el SIGEP, a la persona que se va a vincular a la entidad y, una vez actualizada la información por parte de esta persona, el GGC debe realizar la validación, mínimo de los documentos que soportan el cumplimiento de requisitos para el contrato que va a suscribir y, posteriormente, debe ser aprobada; lo que acontece es que debido a la dinámica de vinculación de los contratistas<sup>16</sup>, que pueden tener más de un contrato, continuamente se presentan cambios<sup>17</sup>; lo que, a juicio de esta auditoría, dificulta que se pueda lograr un resultado de actualización y validación, al 100%, en una determinada fecha; más aún ahora que se está realizando las adiciones a los contratos que vencen el 30 de septiembre de 2021.

Se consultó el Plan de Mejoramiento por Procesos -PMP- del GGC y, teniendo en cuenta que se adelantan acciones de mejora<sup>18</sup> respecto al nivel de actualización y aprobación de las HV por parte del GGC, la OCI mantiene su recomendación en el sentido de que se continúen las actividades que propenden por una mejor calidad en la información que tiene el sistema, estableciendo acciones adicionales por cuanto el nivel actual de actualización y aprobación, a juicio de esta auditoría, se encuentra en un nivel bajo -16,67%- y, en este sentido, la OCI recomienda que se establezca una meta de actualización y aprobación permanente sobre la brecha (83,33%), de modo que aquella se vaya superando en un lapso de tiempo determinado, sin perjuicio de que dicha operación se lleve a cabo en forma constante para impedir la acumulación de desactualizaciones, tanto del contratista como de la aprobación del GGC; como también se evalúe la obligación de la firma del "compromiso actualización hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP", para los contratistas19

#### 5.2.4 Seguimiento al módulo de Bienes y Rentas para servidores públicos

El artículo 2.2.16.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que: "quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada".

A su turno, el artículo 2.2.16.420 del Decreto en mención establece que la actualización de bienes y rentas para los servidores públicos del orden nacional se debe presentar entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Que en este momento supera la cifra de quinientos (>500).

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Modifican cualquier registro de la HV quedando desactualizada, o no se envía a aprobación al administrador; en todo caso, se constató que, de la muestra verificada, todas las HV fueron dadas de alta -habilitadas- por el GGC, revisadas y aprobadas por el GGC, para así seguir el proceso de contratación.

Con fecha fin al 31 de diciembre de 2021

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> En la actualidad lo firman los servidores públicos y contiene la actividad de comunicar todo tipo de modificación en cualquiera de los ítems de los registros en el SIGEP.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Artículo 2.2.16.4. Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público (SIGEP) y presentada por los servidores públicos para cada anualidad (...).



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

Para la verificación de la información que arroja el SIGEP, se analizó el reporte denominado "Monitoreo Bienes y Rentas" del 7 de septiembre de 2021.

Se tomó el registro de las declaraciones presentadas y se verificó que los servidores diligenciaran los diferentes tipos declaración de bienes y rentas (Ingreso, actualización a una ya existente y de retiro).

A partir de la muestra de 56 servidores públicos de planta, a continuación se encuentra el resultado, desde el cual se pueden establecer las conclusiones, con un 90% de confianza, para el nivel de actualización en la presentación de la declaración, por parte de los servidores:

1er NOMBRE	2º NOMBRE	1er APELLIDO	2º APELLIDO	TIPO	ÚLTIMA ACTUALIZA- CIÓN	ACTUA- LIZADO
CRISTINA	MARCELA	PINA	ARCINIEGAS	Periódica	2/06/2021	Si
DAISY	LISBETH	BARRERA	COCUNUBO	Periódica	26/05/2021	Si
PAULA	FERNANDA	CRUZ	GOMEZ	Modificar	7/07/2021	Si
JOHANA	KATHERINE	SANCHEZ	BULLA	Periódica	31/05/2021	Si
DIANA	PAOLA	LOPEZ	LACHE	Periódica	4/05/2021	Si
VIVIANA		LOPEZ	GUTIERREZ	Periódica	6/05/2021	Si
MYRIAM	MARCELA	ROJAS	GONZALEZ	Periódica	29/05/2021	Si
DIANA	CAROLINA	RODRIGUEZ	RAMOS	Periódica	26/05/2021	Si
ANGELA	VANESSA	CARDENAS	ESTUPINAN	Modificar	17/05/2021	Si
PAULA	YISEL	RATIVA	MEDINA	Modificar	1/06/2021	Si
LUIS	ALEJANDRO	ALFONSO	RODRIGUEZ	Periódica	27/05/2021	Si
JOHANA	ANDREA	PALOMARES		Periódica	21/05/2021	Si
WILSON		RUIZ	OREJUELA	Modificar	31/05/2021	Si
HUGO	IGNACIO	MUNOZ	PULIDO	Modificar	28/05/2021	Si
ORLANDO	EXEQUIEL	CEBALLOS	RIANO	Modificar	8/06/2021	Si
NATHALIA		GAONA	CIFUENTES	Retiro	15/08/2018	Si
ZAIDA	LORENA	YANQUEN	ORTEGA	Periódica	31/05/2021	Si
NORA	ALIDA	TRUJILLO	RIVERA	Periódica	30/05/2021	Si
SONIA	LUCRECIA	ZAMBRANO	GOMEZ	Periódica	30/05/2021	Si
CARMEN	LUCIA	PRADO	ARGUELLO	Periódica	4/05/2021	Si
OLGA	LUCIA	SOCADAGUI	MANOSALVA	Periódica	31/05/2021	Si
GIOMAR		TRUJILLO	PINEDA	Modificar	31/05/2021	Si
ADELA		CIFUENTES	GALEANO	Modificar	24/05/2021	Si
ANGELA	YURANY	AUSECHA	FLOREZ	Periódica	27/05/2021	Si
LEINED	YANED	CARDENAS	TORRES	Periódica	31/05/2021	Si
CLAUDIA		BAUTISTA	MUNOZ	Periódica	1/06/2021	Si
EDNA	YANNETH	BELTRAN	PRIETO	Periódica	31/05/2021	Si
FLORALBA		RAMIREZ	CARRENO	Periódica	24/05/2021	Si
CAROLINA		RONCANCIO	GIRALDO	Periódica	25/05/2021	Si
MARIA	MARLENE	GONZALEZ	DOSA	Periódica	18/05/2021	Si
EMILSEN		NUNEZ	ARIAS	Modificar	4/05/2021	Si
MARTHA	JIMENA	BAYONA	OROZCO	Ingreso	15/02/2021	Si
DEYANIRA		MENDEZ	SAAVEDRA	Periódica	31/05/2021	Si
LUCERO		GALVIS	CANO	Modificar	28/05/2021	Si
YENNY		MAHECHA	VALBUENA	Modificar	5/05/2021	Si
ZULEMA	AURORA	ROSADO	BAYONA	Modificar	26/05/2021	Si
IVONNE	ANDREA	BECHARA	PRIETO	Periódica	27/05/2021	Si
CLAUDIA	CONSTANZA	RODRIGUEZ	GIRALDO	Modificar	26/05/2021	Si
ANGELA	MARCELA	RODRIGUEZ	MARTINEZ	Periódica	8/04/2021	Si
SANDRA	XIMENA	PEÑAFORT	LOPEZ	Modificar	5/05/2021	Si
YUDY	CEDMIT	SALCEDO	PEREZ	Periódica	21/05/2021	Si
INDIRA	YUSETH	MOSQUERA	CORDOBA	Modificar	20/05/2021	Si



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

1er NOMBRE	2º NOMBRE	1er APELLIDO	2º APELLIDO	TIPO	ÚLTIMA ACTUALIZA- CIÓN	ACTUA- LIZADO
TATIANA	DEL ROCIO	ROMERO	ACEVEDO	Periódica	31/05/2021	Si
LUIS	FERNANDO	AMARIS	YEPES	Periódica	27/05/2021	Si
FERNANDO	AUGUSTO	ALVAREZ	GONGORA	Perica	31/05/2021	Si
DIEGO	ORLANDO	BUSTOS	FORERO	Modificar	5/05/2021	Si
JOSE	ELIBERTO	FONSECA	RUIZ	Periódica	25/05/2021	Si
JOSE	NAHUN	SILVA	HERNANDEZ	Periódica	16/04/2021	Si
FERNANDO	OCTAVIO	ORTIZ	MARIN	Periódica	10/05/2021	Si
ALEX	HERNANDO	BONILLA	NIÑO	Modificar	12/05/2021	Si
MAURICIO		MOSCOSO	DIAZ	Modificar	7/05/2021	Si
DIEGO	JAVIER	RIVERO	GONZALEZ	Modificar	30/05/2021	Si
HUGO	ARMANDO	MARQUEZ	CARDOSO	Ingreso	9/03/2021	Si
FREDY	ANDRES	GARCIA	HERNANDEZ	Modificar	29/04/2021	Si
KENNY	JEISSON	MORALES	SUAREZ	Periódica	20/05/2021	Si
GONZALO	OMAR	CERON	BARON	Periódica	26/05/2021	Si

En seguida se detalla, a partir de la muestra, el número de servidores de planta del MJD que actualizaron la declaración de bienes y rentas (ByR), discriminando la cantidad y el porcentaje:

TIPO	CANTIDAD	ACTUALIZADA	%
Ingreso	2	2 Si	
Retiro	1	SI	2%
Periódica	33	SI	59%
Para modificar datos consignados previamente	20	SI	36%
TOTAL	56	SI	100%

De la muestra seleccionada que ascendió a 56 servidores de planta, se concluye<sup>21</sup> que el 100% de los servidores del MJD tienen actualizada la información de bienes y rentas (ByR) en el sistema, la cual se encuentra distribuida entre las de ingreso (4%), las de retiro (2%), la periódica (59%) y la que modifica datos consignados previamente (36%).

Se reconoce que el GGH ha realizado acciones que han sido efectivas para que los servidores actualicen su información periódica de ByR, para lo cual se constataron correos electrónicos enviados a 321 funcionarios desde el correo del GGH, recordando esa obligación<sup>22</sup>.

5.4. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO SOBRE LA PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS.

La Ley 2013 de 2019 tiene por objeto dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Por tal razón, es un requisito que deben cumplir los sujetos obligados<sup>23</sup> para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo. Pese a que no se trate de un ingreso o retiro del cargo, la norma señala que será requisito antes, durante y al término del ejercicio de la función pública, la prestación de servicios públicos o la administración de bienes o recursos públicos.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Con un 90% de confianza.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Con el asunto: "Recordatorio de diligenciamiento declaración de bienes y rentas 2020".

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup>Entre los que se encuentran quienes ejerzan cargos directivos y gerenciáles en el Estado y todas las personas que celebren contratos con el Estado, independientemente del tipo de contrato y monto.



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

Para el cumplimiento de esta Ley, el Departamento Administrativo de la Función Pública creó, en el año 2020, el "Aplicativo de Ley 2013<sup>24</sup>"; posteriormente, con el fin de mejorar el proceso de registro y consulta de información, a finales de 2020 el DAFP liberó una actualización al aplicativo, en la cual la persona natural o jurídica ingresa la información en un formato que permite procesarla y generar reportes acordes con los intereses del usuario que registra y del ciudadano que consulta.

El aplicativo para el reporte proactivo de información de bienes y rentas y conflicto de intereses es un repositorio de información, por lo cual, los datos registrados en el sistema y presentados en el "Módulo de Consulta Ciudadana" y en sus reportes, son responsabilidad exclusiva de las personas que realizaron dicho registro.

La OCI consultó el Módulo de Consulta Ciudadana del aplicativo, en el que cualquier ciudadano o persona interesada puede verificar los reportes realizados por las personas naturales y jurídicas en ese sistema de información.

En los resultados, el aplicativo presenta la siguiente información: tipo de persona (si es natural o jurídica), declarante (su nombre o razón social), número de documento de identidad (cédula, cédula de extranjería, pasaporte y NIT, entre otros), entidad (sobre la cual declara los conflictos de interés), tipo de publicación (si es de ingreso, retiro, periódica u otra), fecha de publicación (fecha en la cual publicó el registro de información realizado) y estado del formulario (finalizado o en revisión).

**5.4.1 Directivos y exdirectivos:** Para constatar el cumplimiento de lo ordenado por esta Ley, para la alta dirección del MJD, se consultaron un total de 16 directivos y 3 exdirectivos, según las tablas siguientes, en donde se consigna la fecha de publicación:

#### **DIRECTIVOS**

				FECHA
No.	CARGOS DIRECTIVOS	SERVIDOR	PRESENTÓ	PRESENTACIÓN
1	Ministro	Wilson Ruiz Orjuela	SI	2021-07-26 16:18
2	Viceministra de Política Criminal y Justicia Restaurativa. Ingreso 13/04/2021	Diana Catherine Abaunza Millares	SI	2021-03-26 12:22
3	Viceministro de Promoción de la Justicia	Francisco José Chaux Donado	SI	2020-10-20 08:35
4	Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. Ingreso 3/05/2021	Daniel Alberto Suárez Sosa	SI	2021-03-30 17:14
5	Director de Justicia Formal	Diego Gerardo Llanos Arboleda	SI	2021-02-25 11:35
6	Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	Andrés Orlando Peña Andrade	SI	2020-11-23 11:05
7	Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia (E)	Daniel Iván Montes Mójica	SI	2020-02-07 10:54
8	Director de Política Criminal y Penitenciaria	Miguel Ángel González Cháves	NO	No presentó la de ingreso
9	Director Jurídico	Jorge Luis Lubo Sprockel	SI	2020-10-27 07:35
10	Directora de Justicia Transicional	Lucero Galvis Cano	SI	2021-02-23 11:52
11	Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico	Fredy Murillo Orrego	SI	2021-02-22 17:21
12	Director de Asuntos Internacionales	Nicolás Murgueitio Sicard	SI	2020-11-26 11:26
13	Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	Erika Patricia Rincón Remolina	SI	2020-11-11 19:13

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep

\_



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

No.	CARGOS DIRECTIVOS	SERVIDOR	PRESENTÓ	FECHA PRESENTACIÓN
14	Jefe Oficina Asesora de Planeación.	Elsa Johanna Peñaloza Guzmán	NO	No presentó la periódica 2020
15	Jefe Oficina Control Interno	Diego Orlando Bustos Forero	SI	2021-03-15 15:40
16	Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones	Hugo Armando Márquez Cardoso	NO	No presentó la de ingreso

Del total de 16 directivos, tres (3) no presentaron<sup>25</sup>, la declaración de ingreso, o la declaración periódica del año 2020; se consultó al GGH respecto a esta situación, para lo cual en el transcurso de la auditoría se enviaron correos a los tres directivos, recordando el cumplimiento de esa declaración, así como también se constató la socialización de la Circular 21-0000116 <sup>26</sup> que recuerda la presentación de la declaración periódica.

También se encuentra que el GGH ya estableció un control, a través del formato "Compromiso actualización hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP", que contiene, en su parte B, el compromiso de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 ""por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés"

Se recomienda al GGH, aplicar el control, para evitar que la situación se siga repitiendo<sup>27</sup>.

#### **EXDIRECTIVOS**

No.	CARGOS EXDIRECTIVOS	EXSERVIDOR	FECHA RETIRO	PRESENTA	FECHA
1	Exdirector DMASC. Retiro 4/05/2021	Carlos José González Hernández.	4/04/2021	NO	26/05/2020 7:35:36 a. m. La que está registrada es la de 2020, que correspondería a la declaración periódica, no a la de retiro
2	Exdirector DPCP. Retiro 4/05/2021	Carlos Arturo Ramírez Hincapié.	4/04/2021	NO	No. Ni la de ingreso, ni la de retiro

Esta auditoría evalúa que ya se solicitó desde el GGH el diligenciamiento a los dos exdirectivos, como que existe una declaración periódica del doctor González Hernández (año 2020) y otra de ingreso (2021) del doctor Ramírez Hincapié a la Universidad del Quindío, por lo cual se consignará en el informe como una recomendación, enfocada a que se constate en el aplicativo Ley 2013, para los obligados, que la declaración se encuentre diligenciada, para así estar conforme con el procedimiento de retiro P-TH-01, que tiene contemplado la verificación por parte del GGH, de la entrega del formato.

Se recomienda continuar con las acciones de mejora en el sentido de constatar en el aplicativo Ley 2013, para los obligados, que la declaración se encuentre diligenciada.

### 5.4.2 Contratistas de prestación de servicios

Se consultaron en el reporte del aplicativo un total de 60 contratistas, resultantes del muestreo aleatorio, encontrando que todos los contratistas de la muestra cumplen con la presentación de la declaración de la Ley 2013 de 2019, como se puede observar a continuación:

Página | 16

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Según el reporte descargado el día 12 de septiembre de 2021.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Circular No MJD- CIR21-0000116 que recuerda a los altos directivos del Ministerio la obligación de presentar la declaración periódica, que será apoyada por el GGH

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> La publicación de esa información será requisito para posesionarse, ejercer y retirarse del cargo



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA INICIO CONTRATO	PRESENTA	FECHA y HORA DE PRESENTACIÓN
012-2021	FANNY LILIANA LOPEZ BORDA	13/01/2021	SI	2021-01-12 17:57
020-2021	DIEGO FERNANDO SANCHEZ PEDRAZA	14/01/2021	SI	2021-01-14 16:32
029-2021	JOHAN ARMANDO TORRES MANCIPE	15/01/2021	SI	2021-01-13 12:52
039-2021	MARÍA INÉS OSORIO MORENO	18/01/2021	SI	2021-01-13 12:16
053-2021	ALVARO ENRIQUE BOHORQUEZ DIAZ	20/01/2021	SI	2021-01-19 15:40
065-2021	MARÍA ISABEL MORENO PEREA	21/01/2021	SI	2021-01-18 15:19
073-2021	MARTHA LILIANA RODRÍGUEZ PRIETO	22/01/2021	SI	2021-01-14 15:25
083-2021	EDDY VIVIANA VALBUENA FLOREZ	25/01/2021	SI	2021-01-14 20:49
093-2021	MIGUEL ANDRÉS AVILA ROBAYO	25/01/2021	SI	2020-12-31 08:11
112-2021	MARIA CLAUDIA LOPEZ LOPEZ	27/01/2021	SI	2021-01-22 13:22
117-2021	LUZ MERCY RIVERA ROJAS	28/01/2021	SI	2021-01-18 21:37
122-2021	MARIA ALEJANDRA AGUIRRE GAMBA	28/01/2021	SI	2021-01-19 15:36
126-2021	CESAR AUGUSTO BONILLA LLANOS	28/01/2021	SI	2021-01-21 16:51
128-2021	MARTHA ISABEL CANCELADO PAEZ	1/02/2021	SI	2020-01-20 12:55
131-2021	JUAN FRANCISCO SAAVEDRA LIZARRALDE	1/02/2021	SI	2021-01-14 13:07
136-2021	CARLOS ANDRÉS MORA GONZÁLEZ	1/02/2021	SI	2021-01-13 10:13
143-2021	ANGELA MARÍA TORRES DÍAZ	1/02/2021	SI	2021-01-28 12:05
152-2021	RODRIGO POMBO CAJIAO	2/02/2021	SI	2021-01-15 15:28
158-2021	DIANA PAOLA PINTO LESMES	2/02/2021	SI	2021-01-27 17:35
165-2021	MYRIAN URREGO PINZÓN	3/01/2021	SI	2021-01-27 20:21
172-2021	OMAR GERMÁN MEJÍA OLMOS	4/02/2021	SI	2021-02-03 12:59
183-2021	JOSE MARIA MEJÍA WILLS	4/02/2021	SI	2020-11-24 16:42
196-2021	LIZETH CAMILA SERRANO ARIZA	8/02/2021	SI	2021-04-14 18:30
205-2021	GONZALO SOSA GUTIERREZ	8/02/2021	SI	2021-01-13 19:40
209-2021	EDILMA DEL CARMEN SUAREZ BURGOS	8/02/2021	SI	2021-01-17 11:33
216-2021	FELIPE HERNANDO CUBILLOS SOTO	9/02/2021	SI	2021-01-01 13:31
229-2021	DELIA CHAUX BAUTISTA	10/02/2021	SI	2021-02-02 14:52
235-2021	MAURICIO MORA ECHEVERRY	10/02/2021	SI	2021-02-02 12:59
247-2021 - Cesión	DENYSE ASTRID FUYA BARAJAS	11/02/2021	SI	2021-01-18 20:33
254-2021	RAFAÉL MARÍA POVEDA MENDOZA	12/01/2021	SI	2021-01-26 12:01
264-2021	MANUEL DAVID SEPÚLVEDA MOJICA	15/02/2021	SI	2021-02-15 08:19
279-2021	JONATHAN STIVEN RICO RODRÍGUEZ	16/02/2021	SI	2021-02-03 12:41
289-2021	LUISA FERNANDA RUIZ CASTAÑEDA	17/02/2021	SI	2021-01-06 22:30
297-2021	DIANA MARCELA HERNANDEZ GARCIA	18/02/2021	SI	2021-02-04 12:02
304-2021	VICTOR DANIEL REDONDO OROZCO	19/02/2021	SI	2021-02-09 13:55
312-2021	INGRID HAIDEE GRACIA MORA	19/02/2021	SI	2021-02-02 09:09
320-2021	DIANA MARCELA ALMEIDA MONSALVE	23/02/2021	SI	2021-02-22 10:25



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA INICIO CONTRATO	PRESENTA	FECHA y HORA DE PRESENTACIÓN
326-2021	SAMUEL AUGUSTO GALLEGO SUAREZ	23/02/2021	SI	2021-02-18 18:51
335-2021	ANGELA MARCELA MARTIN BEDOYA	25/02/2021	SI	2021-02-17 10:53
339-2021	VIHANY YAHARY CARRILLO TORRES	2/03/2021	SI	2021-03-01 10:03
350-2021	MARÍA PAULA ESPINDOLA CORONADO	2/03/2021	SI	2021-03-01 14:44
359-2021	WILMAR NEISER RENGIFO GUIZA- CESIÓN ELIZABETH HERNANDEZ RUGELES	5/03/2021	SI	2021-03-03 08:35
368-2021	HUGO MAURICIO LOPEZ ESPITIA	5/03/2021	SI	2021-02-16 19:11
374-2021	LAURA JIMENA SANDOVAL GONZÁLEZ	8/03/2021	SI	2021-02-09 16:32
385-2021	RAÚL ALEJANDRO GIRALDO QUINTERO	12/03/2021	SI	2021-02-24 12:44
402-2021	MARIO SOLANO CALDERON	19/03/2021	SI	2021-03-04 11:06
410-2021	ANGÉLICA MARÍA VILLABONA PABÓN	25/03/2021	SI	2021-03-01 23:31
416-2021	IVAN ANDRES PALOMINO	29/01/2021	SI	2021-03-25 16:07
422-2021	CLAUDIA MARIA MARTINEZ GARCES	29/03/2021	SI	2021-03-26 17:30
426-2021	JOAQUIN CAMILO GUTIERREZ CABALLERO	6/04/2021	SI	2021-01-25 18:34
434-2021	YULEYMI PAMELA PUERTO SIMBAQUEVA	9/04/2021	SI	2021-04-06 18:32
456-2021	JEFFERSSON FANDIÑO CERÓN	27/04/2021	SI	2021-04-16 08:06
462-2021	KAREN JULIETH BARRIGA BOHORQUEZ	3/05/2021	SI	2021-04-26 14:56
471-2021	YOLADIS RANGEL SOSA	10/05/2021	SI	2021-04-13 16:14
485-2021	LUCILA PAOLA BONILLA CONEO	24/05/2021	SI	2021-05-06 16:45
500-2021	INDIRA LORENA ÁLVAREZ MARRUGO	1/06/2021	SI	2021-05-27 19:19
511-2021	KAREN JORELLY PENAGOS RAMIREZ	11/06/2021	SI	28/05/2021 15:50
527-2021	VANESSA FERNANDA ESCOBAR COLLAZOS	9/07/2021	SI	2021-06-28 11:53
540-2021	ENITH MARIA ACOSTA ANAYA	21/07/2021	SI	2021-07-21 15:30
549-2021	JOSE HERCILIO GARCES ANGULO	2/08/2021	SI	23/07/2021 11:41

Se puede afirmar, con un 90% de confianza, que los contratistas, personas naturales del MJD, cumplen con la obligación de diligenciar la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, como lo ordena la Ley 2013 de 2019.

#### 6. Conclusiones, hallazgos y recomendaciones

Resultado de la auditoría se concluye que aún se presentan debilidades en la actualización y aprobación periódica por parte del MJD de la información que tiene el sistema SIGEP, tanto para servidores públicos, como para contratistas, en el componente de Hojas de Vida -HV-, puesto que para servidores públicos se presenta un 46,43% de cumplimiento y para contratistas un 16,67% de cumplimiento, en cuanto a la actualización y aprobación, por las dependencias responsables -GGH y GGC- de las Hojas de Vida.<sup>28</sup>

. .

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> A partir de la muestra evaluada.



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

En este sentido el porcentaje de desactualización es alto, a sabiendas de que se trata del cumplimiento de un requisito legal, por lo cual los grupos de GGH y GGC deberán llevar a cabo la gestión de rigor para promover y lograr el resultado de la actualización exitosa en esta materia.

Esta auditoría concluye que en relación con la actualización de la información de bienes y rentas (ByR) de los servidores públicos del MJD, fue presentada en el sistema por todos los funcionarios de planta, presentando un cumplimiento del 100%. Se reconoce que el GGH ha realizado acciones que han sido efectivas para que los servidores actualicen su información periódica de ByR.

Se observaron algunos incumplimientos, que fueron atendidos en el transcurso de la auditoría, en la publicación y divulgación del reporte de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la Renta y Complementarios de algunos altos directivos del MJD, como sujetos obligados, a pesar de la exigencia del documento físico al vincularse, permanecer o retirarse del MJD, tal como lo establece la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019. Se reconoce, en tal sentido que la actual administración, en cabeza de la Secretaría General del MJD, ha insistido en la obligación de presentar tal declaración y que el GGH, como parte del actual Plan de Mejora, ha actualizado los procedimientos y formatos.

Se destaca y reconoce la completitud de la función adelantada por el GGC para que los contratistas del MJD pudiesen tener en la plataforma del DAFP, en un 100% los reportes de conflicto de intereses y declaración de renta y complementarios.

Se recomienda al GGH y al GGC, que tienen planes de mejoramiento vigentes respecto a la actualización y aprobación periódica de las Hojas de Vida -HV-, reformular y reprogramar los planes, ajustando las acciones propuestas de tal suerte que se acompasen con las recomendaciones previstas en el cuerpo de este informe, pues -en todo caso- se encuentra que el nivel de actualización y aprobación no es el óptimo -servidores 46,43% y contratistas 16.67% de cumplimiento-.

Como consecuencia de lo anterior, la OCI recomienda que se establezca una meta de actualización y aprobación permanente sobre la brecha, de modo que aquella se vaya superando en un lapso determinado, sin perjuicio de que dicha operación se lleve a cabo en forma constante para impedir la acumulación de desactualizaciones, tanto del servidor o contratista, como de la aprobación por parte del GGH o del GGC, según sea el caso, e ir aumentando esos niveles cada vigencia, pues se reconoce que cuando un servidor público o contratista, en algún momento modifica algún dato, deja la hoja de vida que ha sido aprobada previamente, la deja desactualizada, teniendo que surtir el proceso de aprobación por parte de la dependencia, que no puede ser inmediato por la diferentes labores que se tienen asignadas; se sugiere en este aspecto una revisión bimestral.

#### Recomendaciones para el GGC:

- Como quiera que ya existe un Plan de Mejoramiento por Procesos, producto de las auditorias de la OCI, respecto a la actualización del SIGEP, se complemente generando una acción que busque la depuración de la base de contratistas, que ya no tienen vínculo contractual con el MJD, y que corresponden a vigencias anteriores, y/o que no aparecen en el directorio de consulta pública SIGEP y, en razón a que su eliminación del sistema no se puede hacer desde el MJD -según lo explicado por el administrador del sistema en el área de contratación, se sugiere una actividad consistente en generar una incidencia al soporte técnico SIGEP sobre tales registros identificados como inconsistentes.
- Que se genere una incidencia a soporte técnico del SIGEP, respecto a los contratistas que no muestran información actualizada en el directorio de consulta



Código: F-SE-01-02

Versión: 03

pública SIGEP, pese a que algunos se pudieron ajustar en el transcurso de la auditoría.

#### Recomendaciones para el GGH:

- Formular la acción de mejora en el sentido que se constate en el aplicativo Ley 2013, para los obligados, que la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se encuentre diligenciada, para así estar conforme con el procedimiento de retiro P-TH-01, que tiene contemplado la verificación por parte del GGH, de la entrega del formato.
- Adelantar las acciones necesarias, en el sistema o ante el DAFP, para que los registros en el sistema de información queden conformes con la planta de personal actual, que asciende a un total de 354 servidores, con las cantidades que corresponden por niveles jerárquicos.
- Se sugiere que, en la base de datos correspondiente a planta de servidores activos e inactivos, se registren en una pestaña adicional, todas las situaciones administrativas, especialmente las relacionadas con las comisiones de servicios en otras entidades, que permitirían rápidamente conocer los detalles respecto a esos servidores.

evisó y aprobó:

**ELDER HERNEY VILLAR CASTRO**Profesional Especializado

**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**Jefe Oficina de Control Interno